LAS ESCUELAS PRIVADAS DE TURISMO ANTE LAS NUEVAS ESTRATEGIAS

José Luis Andrés Sarasa * José Antonio García Hernández *

Antes de emprender cualquier nueva actuación es razonable reflexionar acerca de dónde estamos y hacia dónde queremos ir. Se trata de una fórmula capaz de mitigar las frustraciones que se han producido con recientes reformas y contrarreformas de nuestro sistema educativo.

Esta consideración la formulamos en razón a los contenidos del anteproyecto de Real Decreto sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo. Por ello, aquí queremos hacer una especie de llamada de atención ante las monomanías que venimos soportando, por lo menos desde 1970: constante reforma de planes y sistemas educativos, y que toda enseñanza especializada debe ser universitaria, como si con estos dos pasos se resolviese el mal de fondo que padece la formación en nuestra sociedad.

Con este objetivo se plantea, en primer lugar, la reconsideración del dónde y el cómo estamos en las *enseñanzas especializadas* de Turismo, y en segundo lugar, se formula cuál debe ser, a nuestro juicio, la respuesta a las nuevas estrategias de desarrollo turístico, desde el punto de vista de la formación de los profesionales que han de ponerlas en práctica.

I. EL DÓNDE Y EL CÓMO DE LAS ENSEÑANZAS TURÍSTICAS ESPECIALIZADAS

Es sobradamente conocido que en nuestro país las enseñanzas turísticas especializadas se inician en 1957 bajo la tutela privada. La primera Escuela de Turismo aparece en Madrid fundada por el Centro Español de Nuevas Profesiones, que además marca las pautas a seguir por otros promotores en el resto del territorio nacional. Su objetivo es claro: responder a las necesidades que proponen en ese momento las empresas y actividades turísticas, que están generando un mito de proporciones insospechadas, con escasa planificación oficial y privada. Aunque hay que esperar hasta 1963 para que se cree la Escuela Oficial de Turismo de Ma-

^{*} Universidad de Murcia

drid y la regulación para conceder una titulación legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo.

Las enseñanzas turísticas y los centros que las imparten, tanto la Escuela Oficial de Turismo como los centros adscritos, reconocidos por el antiguo Ministerio de Información y Turismo, vienen regulados básicamente por el Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, así como por la Orden Ministerial de 11 de agosto de 1972, modificada por la de 13 de diciembre de 1976.

Desde la creación de la Escuela Oficial de Turismo, las enseñanzas turísticas especializadas han conocido dos planes de estudios, el de 1963 y el vigente de 1980, para el que se levantan numerosas voces reclamando una reforma urgente. Unas enseñanzas de pleno derecho en la normativa del marco legal que regula nuestro sistema educativo, que las ha definido como *enseñanzas especializadas*.

Las Escuelas de Turismo, que durante más de treinta años vienen impartiendo las enseñanzas especializadas de turismo, han cubierto positivamente el enorme vacío existente en materia de educación y formación de unos recursos humanos indispensables para el desarrollo del sector turístico, que tanto ha contribuido al desarrollo social, cultural y económico de nuestro país; labor que han ejercido en la más absoluta desprotección en materia de ayudas económicas estatales, cuando sí se han concedido para la empresa turística que se viene surtiendo de estos profesionales.

A pesar de las inevitables lagunas que uno y otro plan de estudios han puesto de manifiesto, lo cierto es que constituyen un punto de partida, con una experiencia importantísima, y que han cumplido con el objetivo inicial de formar a unos profesionales cualificados para la actividad económica más importante de nuestro país.

II. NUEVAS ESTRATEGIAS

La experiencia cotidiana nos revela que la actividad turística parece ser la única que marcha bien: contribuye de modo decisivo a la creación de empleo, ha modificado profundamente los modelos tradicionales de ordenación territorial, constituye la locomotora salvífica de las regiones más desfavorecidas, contribuye decisivamente a compensar los desajustes estructurales de la balanza de pagos, genera impactos positivos-negativos en el medio que es preciso regular, desde el punto de vista de la cohesión económica y social presenta unas potencialidades incalculables, etc.

Pero si todo lo anterior nadie lo pone en duda, no es menos cierto que se han producido escasos avances en lo que se refiere a la adecuación de la oferta y la demanda. Toda la serie de factores inherentes al turismo, citados y por citar, obligan a las empresas a transformarse y adaptarse a las nuevas tecnologías, a las nuevas exigencias de la demanda, cambios que indudablemente afectan al ejercicio de unas profesiones tradicionales. Empresas, profesionales del turismo y responsables de las políticas turísticas todavía muestran reticencias a cuanto significa nuevas tecnologías y nuevos gustos para consumir el tiempo libre.

Pero ¿cómo poner en práctica las nuevas adaptaciones?, ¿cómo cubrir los objetivos que las nuevas estrategias turísticas se plantean?

Probablemente, no hay respuesta más adecuada, por lo comprometida y por lo que encierra en sí misma, que dos puntos extraídos de nuestra Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE): «De la formación e instrucción que los sistemas educativos son capaces de proporcionar, de la transmisión de conocimientos y saber que aseguran, de la cualificación de recursos humanos que alcanzan, depende la mejor adecuación de la respuesta a las crecientes y cambiantes necesidades colectivas. La vertiginosa rapidez de los cambios culturales, tecnológicos y productivos nos sitúa ante un horizonte de frecuentes readaptaciones, actualizaciones y nuevas cualificaciones. La educación y la formación adquirirán una dimensión más completa de la que han tenido tradicionalmente, trascenderán el período vital al que hasta ahora han estado circunscritas; se extenderán a sectores con experiencia activa previa, se alternarán con la actividad laboral. La educación será permanente, y así lo proclama la Ley, al determinar que ése será el principio básico del sistema educativo».

La contundencia y claridad de los textos no dejan lugar a duda: es urgente una formación adaptada a los cambios económicos, técnicos, sociales y culturales. Pero ¿dónde? y ¿cómo? Hasta este momento parece que no hay ninguna duda acerca del cómo; la citada Ley, en su Decimonovena Disposición Adicional, afirma: «Las enseñanzas especializadas de turismo continua-

rán rigiéndose por sus normas especificas». En cuanto al dónde, en nuestro país sólo hay una posibilidad: el ámbito de la iniciativa privada, por más que en estos momentos «corren vientos» contradictorios de no difícil encauzamiento, surgidos del propósito de incorporación a la Universidad de los Estudios Superiores de Turismo.

Ante las intenciones de unos y las voces de alarma de otros, es preciso poner en medio algunos de los difíciles problemas que hoy padece nuestro sistema educativo. ¿Con cuánta frecuencia oímos y reiteramos que un profesional no puede cumplir con suficiencia todo un campo profesional? Debemos recordar la interdisciplinariedad que desde todos los ámbitos adorna a la actividad turística. Es necesario plantearse un doble enfoque en la formación de los recursos humanos que van a sustentar esa compleja actividad denominada Turismo.

En primer lugar, es urgente la presencia de un profesional que tenga una visión global y unificada de toda la problemática que envuelve al fenómeno turístico, en definitiva, es preciso la formación de un generalista científico en materia turística, que sepa analizar, interpretar y valorar la compleja problemática y sus interacciones, y que no permita actuar en su ordenamiento como dominios separados, que sepa exponer los principios básicos interdisciplinares para la optimización de los recursos turísticos. Este generalista del Turismo puede y debe formarse en la Universidad, en un ciclo de dos años por medio de créditos de libre configuración, sin que sea preciso destinar recursos financieros a la creación de una Facultad de Turismo, al poder desarrollarse eficazmente con la actual estructura académica de la Universidad.

Sin embargo, no puede olvidarse que en la actividad turística intervienen demasiadas especializaciones muy concretas y en continuo contacto con la realidad social, física y económica, que precisan de enfoques más sencillos, pero más prácticos, más próximos a la realidad empresarial. Unos profesionales que no precisan de una «vasta formación» en diferentes campos, sino un profundo y real conocimiento de una de las facetas, un verdadero especialista en uno de los aspectos que controla el generalista, entre las que pueden señalarse la organización del ocio o de la vida en sociedad; canalización de corrientes turísticas interiores y exteriores; planificación y dirección hotelera; restauración, animación social, compañías y organizaciones de transporte, etc.

Estas enseñanzas deben seguir denominándose como especializadas, impartidas en las actuales Escuelas de Turismo bajo tutela universitaria. Estos estudios serían condición indispensable para iniciar los de segundo ciclo, que ya planteamos en el punto anterior. Son las que necesitan del contacto directo con las empresas, tarea nada fácil y en la que las actuales Escuelas de Turismo tienen una experiencia y unas facilidades que no pueden desaprovecharse.

Pretender eliminar las actuales deficiencias de estas enseñanzas con tan sólo trasladarlas a la Universidad representará un mayor fracaso. Además, si se pretende la formación especializada con la formación profesional que se está implantado tras la reforma, el fracaso está asegurado. Esta es una enseñanza que no ha tenido aceptación, si nos atenemos a que en la única escuela de la Región de Murcia donde se imparte formación profesional en materia turística en los últimos años 1985-1990, el número de alumnos que se han matriculado en la rama de Hostelería y Turismo han sido en los sucesivos años los siguientes: 21, 3, 1, 0, 35, 8. Sin comentario.